Reglamento XXXVI Prueba Ciclista Vitoria 2016

Prueba Vitoria 2016

Art. 1/ INFORMACIÓN GENERAL

LA SOCIEDAD CICLISTA VITORIANA (en adelante la SCV) organiza la 36ª Prueba Cicloturista Vitoria, abierta a todos los ciclistas federados (2016) y NO federados mayores de 18 años y que tendrá lugar el Sábado 18 de junio de 2016, con salida desde el Polideportivo de Mendizorrotza (Plaza Amadeo García de Salazar, s/n) y llegada en el mismo lugar de Vitoria Gasteiz.

La Prueba Vitoria es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición.

La prueba estará sometida a las disposiciones de las artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

- La salida se dará el sábado 18 de Junio de 2016 a las 8:00 horas.
- Los participantes deberán llegar al punto Km. 137 Avituallamiento del Alto de La Aldea antes de las 15:00 horas para poder realizar el resto de la marcha.*
- Los participantes deberán llegar al punto Km. 165 Avituallamiento del Puerto de Herrera antes de las 16:30 horas para poder realizar el resto de la prueba.
- El cierre de control será el sábado 18 de Junio a las 18:15 horas.

Al participante que sobrepase estos horarios se le retirará el dorsal y deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del furgón escoba o bien, será reconducido hacia la llegada directamente *(Bernedo-Obécuri-Albaina-Ventas de Armentia-Treviño-Vitoria), en cualquiera de los casos quedando excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art. 2/ CARÁCTER NO COMPETITIVO

La Prueba Vitoria, tiene un carácter puramente cicloturista, por lo que no se realizará clasificación, ni mención especial de orden de llegada, considerando que todos los participantes oficialmente inscritos y que realicen el recorrido completo, observando las indicaciones establecidas, serán los verdaderos vencedores de este evento deportivo.

Art. 3/ RECORRIDO

El publicado en la página oficial del la marcha (www.sciclistavitoriana.com)
Es responsabilidad del participante, localizar la señalización y seguirla.

Art. 4/ INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se abren el 15 de Enero de 2016 y se cierran el 12 de Junio de 2016 o cuando se cubra el total de los dorsales disponibles.
El límite máximo de inscripciones será de 450, aceptando a los mismos, por riguroso orden de inscripción.
Estas inscripciones tiene un importe de:

- Ciclistas Federados
    - Hasta el 30 de Abril de 2016: 35 Euros (de los que 2 euros serán destinados al Banco de Alimentos de Araba)
    - Hasta el 12 de Junio de 2016: 45 Euros (de los que 2 euros serán destinados al Banco de Alimentos de Araba)
- Ciclistas No Federados (Se incluye la licencia de 1 día)
    - Hasta el 30 de Abril de 2016: 40Euros (de los que 2 euros serán destinados al Banco de Alimentos de Araba)
    - Hasta el 12 de Junio de 2016: 50Euros (de los que 2 euros serán destinados al Banco de Alimentos de Araba)

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, no existiendo la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

Pago

- Se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la pagina Web oficial (sciclistavitoriana.com), cumplimentando el formulario de inscripción correspondiente.
- También se podrá realizar de forma presencial en la sede de la SCV (Herrería, 108 bajo), presentando el impreso de inscripción cumplimentado y firmado y realizando el pago correspondiente.
  En el momento que se haya realizado la inscripción válidamente y se hayan pagado los derechos de participación, las inscripción se considerará definitiva.

En el supuesto caso de no participación, la persona inscrita tendrá derecho al obsequio que se entregue a los participantes en la prueba.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

La personalización del dorsal finalizará el 30/04/2016. Toda persona inscrita posteriormente no dispondrá del dorsal personalizado

Devoluciones.
Desde la apertura de inscripciones y hasta el día 1 de Junio, si una persona renunciara a su inscripción, le sería reembolsado el importe, sólo en el caso de que su dorsal fuera cubierto por otro participante de la lista de espera. A partir del 2 de Junio no se realizará devolución alguna.

Art. 5/ PROYECTO SOLIDARIO

Del importe de cada inscripción, se destinará 2€ al proyecto solidario del Banco de alimentos de Araba.

Art. 6/ SEGURO

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse física y psicológicamente apto para su participación en la prueba, a la que se presenta bajo su propia responsabilidad y riesgo.

Desde la organización, se recomienda encarecidamente a los participantes, hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 7/ RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en la Tienda de Deportes de El Corte Inglés de Vitoria(Plaza Santa Bárbara) el Jueves día 16 y Viernes día 17 de Junio desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas y el mismo día de la prueba en el lugar de salida(Polideportivo de Mendizorrotza (Plaza Amadeo García de Salazar, s/n) de Vitoria-Gasteiz) desde las 6:00h. hasta las 7:30h.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: LA PLACA (con chip adherido) en la parte delantera de la bicicleta y el DORSAL en la espalda, en ambos casos sin ocultar ni alterar la publicidad. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta, será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art. 8/ AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido, existirán varios avituallamientos sólidos y líquidos:

- Puerto de Urbasa (Km. 77) Sólido y Liquido

- Maeztu (Km. 115) Líquido
- Alto de La Aldea (Km. 137) Sólido y Líquido
- Puerto Herrera (Km. 165) Sólido y Líquido
- Llegada en Vitoria (Km. 203) Sólido y Líquido

Art. 9/ CONTROL DE PASO

El control de paso se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip.
Para el control de paso mediante chip, es necesario pasar por los dos puntos de control, siendo totalmente VOLUNTARIO este control.
Horario: Los controles de paso, estarán abiertos desde las 13:30 hasta las 16:00 horas desde el cruce de Leza (Km.159,5). Fuera de ese horario, no se contabilizará el paso . El cierre de control de paso en la cima del Puerto de Herrera (Km. 165) será a las 16:30 horas, coincidiendo a su vez con la hora máxima de paso.

Art. 10/ OBSEQUIOS

Obsequios a cargo de la organización de la marcha.
Diploma: todos/as los/as participantes que finalicen la marcha, recibirán un diploma-recuerdo.
Deberán estar presentes en la entrega de obsequios, la no presencia en el acto de entrega, se entenderá como renuncia a los mismos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores, para la recogida de los obsequios, deberá ser conocida y autorizada por la organización, al menos con 2 horas de antelación a la entrega.

Los obsequios serán entregados el sábado 18 de Junio a partir de las 18:30 horas.

Art. 11/ SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de ambulancias con médico, vehículos-escoba, coches y motos de seguridad.

Art. 12/ ASISTENCIA MECÁNICA

La organización dispondrá de asistencia mecánica móvil a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos.

Art. 13/ DERECHOS DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción da derecho a participar en la Prueba Vitoria, a sus avituallamientos y a la participación en los sorteos de regalos, si los hubiera. Además de servicio de vestuario, duchas, equipo de fisioterapeutas y zona de guarda bicis a la llegada.

Sólo se considerarán participantes de la Prueba Vitoria, quienes habiéndose inscrito, porten el nº de dorsal correspondiente a la edición de este año, respeten lo establecido en el presente Reglamento y se atengan rigurosamente al horario y al recorrido establecido por la organización, circulando entre los vehículos que abren y cierran la prueba.

Art. 14/ SEGURIDAD y TRÁFICO ABIERTO

La Jefatura Provincial de Tráfico, Ertzaintza, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, coches y motos de seguridad, cruces, junto con los jueces de la organización, velarán por la seguridad de la marcha.

Los participantes deberán tener en cuenta que el hecho de circular un vehículo de apertura, vehículos y motos de apoyo, no supone la paralización del tráfico, ni tener prioridad, sino que se trata de señalización y mejora de la seguridad.
Todos los participantes deberán respetar las normas de circulación, circulando por la derecha con la debida prudencia y obedeciendo en todo momento las órdenes o instrucciones de la Organización y Agentes de Tráfico, pues la marcha se desarrolla por carretera abierta al tráfico en general.
Todos los participantes deberán cumplir las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no la cumpla, podrá ser sancionado por la autoridad competente y/o expulsado de la marcha y a su vez, no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Art. 15/ EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organización no se hace responsable de ningún accidente o enfermedad del que pudiera ser causa o víctima la persona participante, que deberá estar cubierta por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. La persona participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales o de terceros por cualquier circunstancia.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante o colaborador.

Art. 16/ MODIFICACIONES Y DERECHOS DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a punto de encuentro, itinerarios, avituallamientos, horarios, actos, etc., cuando motivos, circunstancias o autoridades así lo aconsejen.
La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 17/ MEDIO AMBIENTE

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control (avituallamientos).

Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Art. 18/ DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización de la Prueba Vitoria a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 19/ PENALIZACIÓN

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No respeten el horario oficial de salida de la organización.
- No respeten el recorrido establecido por la organización.
- No circulen entre los vehículos que abren y cierran la Prueba.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No utilicen el casco homologado (es obligatorio).
- No lleve colocado de manera visible el dorsal y la placa de bicicleta

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. Así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

La penalización consistirá en.

- Descalificación de la prueba.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 20/ CONTROLES

La organización designará a un grupo de voluntarios con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 21/ VEHÍCULO FIN DE PRUEBA

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal, chip y placa de la bicicleta.

Art. 22/ SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Art. 23/ PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad Ciclista Vitoriana, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

Asimismo queda informada y presta su conformidad a la cesión de sus datos a la Federación Alavesa de Ciclismo, para el cotejo de si la persona está federada y caso de no estarlo, para la expedición del seguro de día. La responsable de este fichero es la SCV (Herrería 108, bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz, tfno y fax: 945-13 88 46), ante quien podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de la SCV. Asimismo, el firmante acepta que la SCV le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.